

RADICACIÓN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN LA PREVISORA S.A. // RAD. 190013333003-201900010-00 // DTES. REINALDO LOPEZ Y OTROS // CACH

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Jue 26/10/2023 14:35

Para: Juzgado 03 Administrativo - Cauca - Popayan <j03admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: garciaarboledayabogados02@gmail.com <garciaarboledayabogados02@gmail.com>; efresan2@hotmail.com <efresan2@hotmail.com>; juliangarcia98@hotmail.com <juliangarcia98@hotmail.com>; hospitaltambo@gmail.com <hospitaltambo@gmail.com>; carolina.hurtado@asmetsalud.com <carolina.hurtado@asmetsalud.com>; Camila Cardenas <ccardenas@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (828 KB)

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN - REINALDO LOPEZ.pdf;

Señores:

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

j03admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D

REFERENCIA:	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN
RADICADO:	190013333003-201900010-00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES:	REINALDO LÓPEZ Y OTROS
DEMANDADOS:	HOSPITAL DEL TAMBO E.S.E Y OTRO
LLAMADOS EN GARANTÍA:	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS**, mediante el presente escrito procedo a **REASUMIR** el poder a mi conferido en el proceso de la referencia, y a presentar dentro del término legal, los **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN** correspondientes.

Nota: Se copia a todas las partes intervinientes en el proceso de las cuales se conoce el correo electrónico.

Agradezco confirmar la recepción del documento.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J